



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Guerrero
Poder Ejecutivo

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de noviembre de 2015

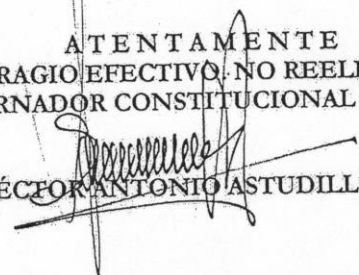
C. GISELA ORTEGA MORENO.
P R E S E N T E

En uso de la facultad que me confieren los artículos 91 fracción XV y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 11, 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; he tenido a bien nombrarla:


COORDINADORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, así como a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Coordinación
**General de
Fortalecimiento
Municipal**

Chilpancingo, Gro., 16 de febrero del 2017.

C. Alfredo Correa Hernández.
Presente.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y en uso de la Facultad que me confiere el artículo 6 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, he tenido a bien designarle:

Delegado Administrativo

Debiendo Usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los Programas, Normas, ética y Políticas establecidas.

Atentamente

Lic. Gisela Ortega Moreno
Coordinadora General





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de diciembre de 2015

**C. JOSÉ MANUEL CORTEZ LORENZO.
P R E S E N T E**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 91 fracción XV y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 11, 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO JURÍDICO Y
GUBERNAMENTAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
FORTEALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, así como a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

A



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de agosto de 2017

C. EDGAR VÉLEZ TENORIO.
P R E S E N T E

En uso de la facultad que me confieren los artículos 91 fracción XV y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 11, 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA
EL AHORRO DE ENERGÍA DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, así como a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de diciembre de 2015

C. MIGUEL MORÁN CAMARILLO.
PRESENTE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 91 fracción XV y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 11, 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA A LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, así como a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido.

ATENTAMENTE
'SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN'
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Coordinación
**General de
Fortalecimiento
Municipal**

Chilpancingo, Gro., 16 de junio del 2018.

C. BALTAZAR HERACLIO OSORNIO GUERRERO.
Presente.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y en uso de la Facultad que me confiere el artículo 6 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, he tenido a bien designarle:

**Subdirector de la Coordinación General de Fortalecimiento
Municipal**

Debiendo Usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los Programas, Normas, ética y Políticas establecidas.



Atentamente,

[Firma manuscrita]
Lic. Gisela Ortega Moreno

Coordinación General
de Fortalecimiento Municipal
CHILPANCINGO, GRO.

Coordinadora General



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Chilpancingo, Gro., 16 de abril del 2016.

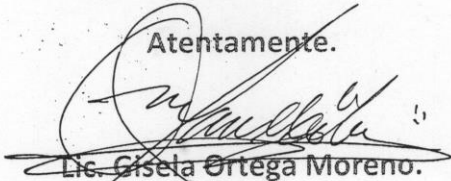
Lic. Cesar Ernesto Rivera Villanueva.
Presente.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433 y en uso de la Facultad que me confiere el artículo 6 fracciones XXV, XXVII y XXVII del reglamento interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, he tenido a bien designarle:

**SUBDIRECTOR
EN EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO MUNICIPAL**

Debiendo Usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los Programas, Norma, ética y Políticas establecidas.

Atentamente.


Lic. Gisela Ortega Moreno.

Coordinadora General

*Recibido
Cesar E. Rivera Villanueva
25-05-2016*





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Coordinación
**General de
Fortalecimiento
Municipal**

Chilpancingo, Gro., 07 de noviembre de 2018.

C. Fernando Hernández Ramos.
Presente.

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08 y en uso de la facultad que me confiere el Artículo 6 Fracción XXVII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, he tenido a bien designarle:

**Subdirector de Asistencia, Capacitación
y Desarrollo a Municipios**

Debiendo Usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los programas, normas, ética y políticas establecidas.



Atentamente.

Lic. Gisela Ortega Moreno

Coordinación General
de Fortalecimiento Municipal
CHILPANCINGO, GRO.
Coordinadora General

RECIBI ORIGINAL 07
DE NOVIEMBRE DE
2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Coordinación
**General de
Fortalecimiento
Municipal**

Chilpancingo, Gro., 07 de noviembre del 2018.

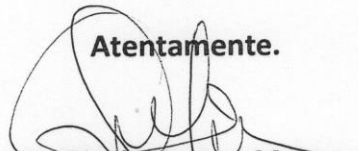
**C. Anna Lissette Guerra del Real.
Presente.**

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08 y en uso de la Facultad que me confiere el Artículo 6 Fracción XXVII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, he tenido a bien designarle:

**Jefe de Departamento
de Desarrollo Gubernamental**

Debiendo Usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los programas, normas, ética y políticas establecidas.

Atentamente.


Lic. Gisela Ortega Moreno
Coordinadora General



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Coordinación
**General de
Fortalecimiento
Municipal**

Chilpancingo, Gro., 01 de julio del 2016.

Lic. Catalina Marín Mayo.
Presente.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433 y en uso de la Facultad que me confiere el artículo 6 fracciones XXV, XXVII y XXVII del reglamento interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, he tenido a bien designarle:

**JEFA DE DEPARTAMENTO
EN EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO MUNICIPAL**

Debiendo Usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los Programas, Norma, ética y Políticas establecidas.



Atentamente.

Lic. Gisela Ortega Moreno.

Coordinación
de Fortalecimiento Municipal
CHILPANCINGO, GRO.
Coordinadora General



COORDINACIÓN GENERAL

Chilpancingo, Guerrero 16 de octubre del 2012.

C. Juan Luis Guzmán Abarca.
Presente.

De acuerdo al Organograma de esta Coordinación General, extendiendo a usted el nombramiento de:

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y VINCULACION INTERINSTITUCIONAL DE ESTA COORDINACION GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Lo exhorto a desempeñar esta responsabilidad con sujeción a la Ley y a los principios y normas de ética que ha definido el C. Gobernador Constitucional del Estado.



ATENTAMENTE.

Coordinador General
Lic. Carlos Sánchez Barrios.
Coordinador General.

Amado Nervo No. 1, Esq. con Abasolo, Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.
Tels. (01 747) 47 1 18 23, 47 1 09 48 (Fax), E-mail: fortalecimientomunicipal@guerrero.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Coordinación
**General de
Fortalecimiento
Municipal**

Chilpancingo, Gro., 16 de noviembre del 2015.

C. Andrés Barrera Gutiérrez.
Presente.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y en uso de la Facultad que me confiere el artículo 6 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, he tenido a bien ratificarlo como:

**Jefe de Departamento
de Desarrollo Comunitario**

Debiendo Usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los Programas, Normas, ética y Políticas establecidas.



Atentamente.

[Handwritten Signature]
H. Gisela Ortega Moreno

Coordinadora General

Coordinación General
de Fortalecimiento Municipal
CHILPANCINGO, GRO

Chilpancingo, Guerrero; Septiembre 06 de 2001.

ARQ. JULIO CESAR ASTUDILLO CARBAJAL
PRESENTE.

Con fundamento y para los efectos preescritos en los artículos 3 y 11, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Entidad, me permito informarle que el Licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado, ha tenido a bien designarlo:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Adscrito a la Dirección General de Asistencia a la Planeación y al Desarrollo Comunitario de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, debiendo desempeñar dicho encargo con sujeción a la ley y a las políticas laborales que se han establecido en esta institución.



ATENTAMENTE
COORDINADOR GENERAL

[Handwritten signature]
DR. AMÍN ZARUR MÉNEZ

Coordinación General
de Fortalecimiento Municipal
CHILPANCINGO, GRO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Coordinación
**General de
Fortalecimiento
Municipal**

Chilpancingo, Gro., 01 de julio del 2016.

**C. Evelyn Xochiquetzal Aguayo Rayón.
Presente.**

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433 y en uso de la Facultad que me confiere el artículo 6 fracciones XXV, XXVII y XXVIII del reglamento interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, he tenido a bien designarle:

**JEFA DE DEPARTAMENTO
EN LA COORDINACIÓN GENERAL
DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

Debiendo Usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los Programas, Norma, ética y Políticas establecidas.



Atentamente.

[Signature]
Gisela Ortega Moreno.
Coordinadora General.

Coordinación General
de Fortalecimiento Municipal
CHILPANCINGO, GRO

Recibí 27/10/16
Evelyn Xochiquetzal
Aguayo Rayón
[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Coordinación
**General de
Fortalecimiento
Municipal**


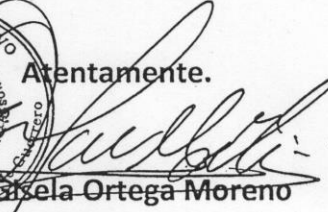
Chilpancingo, Gro., 16 de noviembre del 2015.

C. Julia García Lara.
Presente.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y en uso de la Facultad que me confiere el artículo 6 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, he tenido a bien ratificarla como:

**Jefa de Departamento
de Desarrollo Legislativo Municipal**

Debiendo Usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los Programas, Normas, ética y Políticas establecidas.


Atentamente.

Lic. Gisela Ortega Moreno
Coordinadora General
Coordinación
de Fortalecimiento Municipal
CHILPANCINGO, GRO





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Coordinación
**General de
Fortalecimiento
Municipal**

Chilpancingo, Gro., 16 de abril del 2016.

Lic. Silvia Leidy Comonfort Díaz.
Presente.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433 y en uso de la Facultad que me confiere el artículo 6 fracciones XXV, XXVII y XXVII del reglamento interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, he tenido a bien designarle:

**Jefa de Departamento
de Investigación Jurídica**

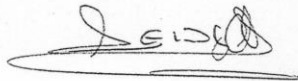
Debiendo Usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los Programas, Norma, ética y Políticas establecidas.

Atentamente.


Lic. Gisela Ortega Moreno.

Coordinadora General

Recibi Original
25/05/2016







**COORDINACIÓN GENERAL
DE FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL**

Chilpancingo, Gro., 01 de enero del 2015.

**C. Benjamín Castillo Helguera.
Presente.**

De acuerdo al Organograma de esta Coordinación General, extendiendo a usted el nombramiento de:

JEFE DE DEPARTAMENTO

Lo exhorto a desempeñar esta responsabilidad con sujeción a la Ley y a los principios y normas de ética que ha definido el C. Gobernador Constitucional del Estado.



Atentamente.

Lic. Jorge León Robledo

Coordinación General
de Fortalecimiento Municipal
CHILPANCINGO, GRO.
Coordinador General



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Gro., a 16 de Junio del 2012.

**C. LUÍS MENDOZA MASTACHI
PRESENTE.**

En uso de las facultades que me confieren los Artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 11, 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 6 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, he tenido a bien nombrarle:

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
FORTEALECIMIENTO MUNICIPAL**

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los programas, normas éticas y políticas establecidas.

**ATENTAMENTE
SÚFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
DELEGADO ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**



G.P. LEODEGARIO YAÑEZ CRUZ

Coordinación General
de Fortalecimiento Municipal
CHILPANCINGO, GRO

C. LUÍS MENDOZA MASTACHI



COORDINACIÓN GENERAL


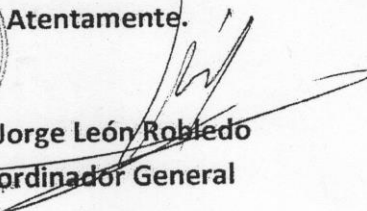
Chilpancingo, Gro., 01 de abril del 2014.

C. Eduardo Castañeda Sánchez
Presente.

De acuerdo al Organograma de esta Coordinación General, extendiendo a usted el nombramiento de:

JEFE DE DEPARTAMENTO

La exhorto a desempeñar esta responsabilidad con sujeción a la Ley y a los principios y normas de ética que ha definido el C. Gobernador Constitucional del Estado.

**Atentamente.**

Lic. Jorge León Robledo
Coordinador General
Coordinación General
de Fortalecimiento Municipal
CHILPANCINGO, GRO.